



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CONVOCATORIA CAS Nº 12 PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE PERSONAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0090 PARA EL AÑO 2022

DE LAUGEL SAN IGNACIO:

Formador Tutor del Nivel Secundaria – Ciencia y Tecnología en Programa de fortalecimiento de competencias de los docentes usuarios de dispositivos electrónicos portátiles.

I. OBJETIVO GENERAL.

El objetivo de la presente convocatoria es establecer los lineamientos generales para el proceso de convocatoria realizada por la Dirección Regional de Educación de Cajamarca, mediante el cual serán seleccionados los postulantes que resulten ganadores para ser contratados como Personal Administrativo bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, para cubrir las plazas de:

		PRODUCTO	PLAZAS A COBERTURAR	N° DE PUESTOS	INICIO DE CONTRATO
PROGRAMA PRESUPUESTAL 0090	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS DE LOS DOCENTES USUARIOS DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS PORTATILES.	3000386 (Docentes preparados implementan el currículo)	FORMADOR TUTOR DEL NIVEL SECUNDARIA: CIENCIA Y TECNOLOGÍA: 1 PLAZA	1	AGOSTO



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - CAJAMARCA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL – SAN IGNACIO



II. OBJETIVO ESPECÍFICO. -

Establecer los lineamientos y criterios para el proceso de evaluación, selección y contratación de Personal Administrativo que se requiere y que se detalla en la presente convocatoria.

III. ALCANCE. -

UGEL San Ignacio.

IV. DISPOSICIONES GENERALES. -

4.1. ENTIDAD CONVOCANTE:

La UGEL San Ignacio, a quien en adelante se denominará "LA ENTIDAD", quien es la encargada de llevar a cabo el proceso de convocatoria, evaluación, selección, contratación y suscripción del contrato del Personal Administrativo que se indica en las disposiciones específicas de la presente convocatoria.

4.2. SISTEMA DE CONTRATACION. -

El presente contrato se rige por el Sistema de Contratación regulado en la Ley N° 29849 ley que establece la eliminación progresiva del Régimen especial del D.L. 1057 y otorga derechos laborales. Así mismo por la RM. N° 083-2022, que aprueban la norma técnica denominada "Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2022, que facultan contratar temporalmente trabajadores bajo el régimen CAS.

V. BASE LEGAL. -

- 5.1. Constitución Política del Perú.
- 5.2. Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 5.3. Ley N° 27806, ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública
- 5.4. Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública y normas complementarias.
- 5.5. Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- 5.6. Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, Reglamento y modificatorias.
- 5.7. Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2017.
- 5.8. Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público.
- 5.9. Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar.
- 5.10. Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación Progresiva del Régimen especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- 5.11. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación
- 5.12. Administrativa de Servicios.
- 5.13. Decreto Supremo N° 065-2011-PCM que establece Modificaciones al Reglamento de Régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS).
- 5.14. Resolución Ministerial N° 083-2022-MINEDU que establece los perfiles y PEAS, para todas las UE.
- 5.15. Las demás disposiciones relacionadas directamente con las normas anteriormente mencionadas.

VI. CONSULTAS. -

Las consultas sobre las Bases, serán formuladas a la Comisión de Evaluación para el presente proceso de selección de la UGEL San Ignacio, hasta un día antes de la fecha límite de la presentación de la solicitud.

VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

7.1. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DE PROCESO	CRON	IOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE	OBSERVACIONES	
LIAFAS DE FROCESO	INICIO	TÉRMINO	ANLA NESPONSABLE	OBSERVACIONES	
PREPARATORIA					
Aprobación de la Convocatoria	09/	08/2022	Comisión UGEL		
Publicación del proceso en el Aplicativo de SERVIR.	10/08/2022	12/08/2022			
CONVOCATORIA					
Publicación de la convocatoria en la página web de la UGEL portal institucional: http://www.ugelsanignacio.gob.pe	10/08/2022	12/08/2022	Comisión UGEL		
Presentación de la hoja de vida (Expediente) en horario de atención, en secretaría de AGP. (8:00 am – 5:45 pm)	10/08/2022	12/08/2022	Postulante		
SELECCIÓN					
Evaluación de la Hoja de vida	15/08/2022	15/08/2022	Comisión UGEL		
Publicación de Resultados de la evaluación de la Hoja de vida 1:00 p.m. en la página web de la UGEL San Ignacio: http://www.ugelsanignacio.gob.pe	15/08/2022	15/08/2022	Comisión UGEL		
Presentación de reclamos, en secretaría de Gestión Pedagógica de la Ugel San Ignacio de 3.00 p.m. a 5.30pm	15/08/2022	15/08/2022	Postulante		
Absolución de reclamos y publicación de resultados en la página web de la UGEL San Ignacio: http://www.ugelsanignacio.gob.pe (6:00 p.m.)	15/08/2022	15/08/2022	Comisión UGEL		
Entrevista personal se realizará en forma presencial en la sede de UGEL San Ignacio (8.00am.)	16/08/2022	16/08/2022	Comisión Evaluadora		
Publicación de Resultado final en la página institucional http://www.ugelsanignacio.gob.pe (12:00 p.m.)	16/08/2022	16/08/2022	Comisión Evaluadora		
Adjudicación se realizará en forma presencial en la sede de UGEL San Ignacio. (3.00Pm)	16/08/2022	16/08/2022	Comisión Evaluadora		
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO					
Suscripción del contrato	Dentro de los 5 di los resultados fina	as de la publicación de ales.	Área de RRHH		
Inicio del contrato	17/08/2022		Postulante Ganador		





7.2. ÓRGANO RESPONSABLE.

La UGEL San Ignacio, lleva a cabo el presente proceso, a través de la Comisión de Procesos de Selección bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de la UGEL San Ignacio, en el marco de la Resolución Ministerial N° 083-2022-MINEDU, bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) para el periodo lectivo 2022.

7.3 CONVOCATORIA. -

La convocatoria para el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057 será publicada en el portal WEB de la UGEL San Ignacio www.ugelsanignacio.gob.pe y en lugares visibles de acceso público del local institucional por un periodo mínimo de tres (03) días hábiles.

7.4 SOBRE LAS BASES. -

No se hará entrega de bases en físico, debiendo el interesado encontrar toda la información documentada en el portal de la de la UGEL San Ignacio en la siguiente dirección portal WEB de la UGEL San Ignacio www.ugelsanignacio.gob.pe_enlace convocatorias.

7.5 RECEPCION DE EXPEDIENTES. -

La recepción de las Hojas de Vida (expediente) documentadas será presentada en secretaría del área de Gestión Pedagógica de la UGEL en las fechas establecidas según cronograma y estará dirigido al DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO, con atención al Presidente del Comité de procesos de personal bajo régimen especial de contratación de servicios –CAS. El postulante debe consignar sólo el cargo al que está postulando (No la Institución Educativa).

No podrán postular a la Contratación Administrativa de Servicios las personas inmersas en los impedimentos y prohibiciones señaladas en el Art. 4° del D.S. N° 075-2008-PCM y D.S. N° 0652011-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057.

Debido a la situación coyuntural generada por la pandemia del brote de la COVID – 19, para la presentación de expedientes, entrevista y adjudicación el postulante deberá contar con los elementos de bioseguridad recomendados por el ministerio de salud: mascarilla KN95, uso de alcohol y distanciamiento social.

7.6 DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR. -

Las personas que desean postular, deberán considerar las precisiones descritas a continuación: Registrarse mediante solicitud de inscripción ANEXO N.º 01, a través desecretaría del Área de Gestión Pedagógica de la UGEL San Ignacio, formando parte del expediente de carácter obligatorio todos los anexos mencionados a continuación: De no presentar la documentación solicitada el postulante quedará automáticamente descalificado:

ANEXO Nº 02: Formato de Hoja de Vida.

ANEXO Nº 03: Declaración Jurada de buen estado de salud mental.

ANEXO Nº 04: Declaración Jurada de no tener inhabilitación vigente según NSDD.

ANEXO N° 05: Declaración Jurada de no tener deudas por conceptode alimentos.

ANEXO Nº 06: Declaración Jurada de no tener impedimento para contratar y de nopercibir otros ingresos del Estado.

ANEXO Nº 07: Declaración Jurada de Nepotismo (D.S. Nº034-2005-PCM). ANEXO Nº 08:

Declaración Jurada de antecedentes policiales, penales y judiciales.

Es obligatorio el cumplimiento de los REQUISITOS INDICADOS EN EL PERFIL DELPUESTO, los que deberán presentarse en copias legibles.





El postulante presentará la documentación sustentatoria en un folder manila, en el orden que señala el ANEXO Nº 02 Formato de Hoja de Vida (I. Datos Personales, II. Estudios realizados, III. Cursos y/o Estudios de Especialización y IV. Experiencia Laboral: <u>para acreditar la experiencia laboral el postulante debe presentar sus contratos o resolución, adjuntando las respectivas boletas y/o constancias de pago; en el caso de locación se presentará la orden de servicio adjuntando los recibos de honorarios. Dicha documentación deberá satisfacer todos los requisitos indicados en el Perfil del puesto, caso contrario será considerado como NO APTO.</u>

La documentación en su totalidad (incluyendo la copia del DNI y los anexos), deberá estar debidamente FOLIADA en número, comenzando por el último documento. No se foliará el reverso o la cara vuelta de las hojas ya foliadas, tampoco se deberá utilizar a continuación de la numeración para cada folio, letras del abecedario o cifras como 1°, 1B, 1 Bis, o los términos "bis" o "tris". Asimismo, deberán estar sus respectivos SEPARADORES.

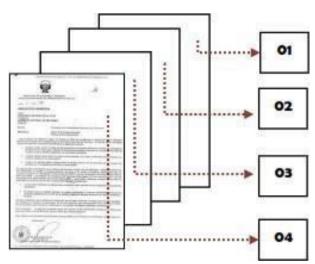
De no encontrarse los documentos de acuerdo a lo antes indicado, asimismo, de encontrarse documentos foliados con lápiz o no foliados o rectificados, el postulante quedará **DESCALIFICADO** del proceso de selección.

Los expedientes que no sean seleccionados quedan en archivo para evidencia, no proceden las solicitudes de devolución.

Cabe resaltar que toda información registrada por el postulante, de acuerdo al principiode veracidad de la ley Nro. 27444- Ley de procedimiento Administrativo General, será considerada como verídica, teniendo carácter de Declaración Jurada y será corroborada en cualquier fase del proceso.

La información consignada en los anexos antes mencionados, tiene carácter de Declaración Jurada, siendo el POSTULANTE responsable de la información consignada en dichos documentos y sometiéndose al procedimiento de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

7.7 MODELO DE FOLIACION. -



7.8 Anexo 1.17. Perfiles CAS – Perfiles Formador Tutor del Nivel Primaria – Multigrado y Polidocente; y Formador Tutor del Nivel Secundaria – Matemática, Comunicación y Ciencia y Tecnología en Programa de fortalecimiento de competencias de los docentes usuarios de dispositivos electrónicos portátiles.

Anexo 1.17.3.7 Formador Tutor del Nivel Secundaria - Ciencia y Tecnología

IDENTIFICACION DEL PUESTO	
Órgano o Unidad Orgánica:	Área de Gestión Pedagógica de la DRE/GRE y/o UGEL, según corresponda.
Nombre del puesto:	Formador Tutor del Nivel Secundaria - Ciencia y Tecnología
Dependencia Jerárquica Lineal:	Director (a) de Gestión Pedagógica y/o Jefe (a) del Área de Gestión Pedagógica, según corresponda
Fuente de Financiamiento:	X RROO RDR Otros Especificar:
Programa Presupuestal:	0090 Logros de los Aprendizajes de los Estudiantes de Educación Básica Regular.
Actividad:	5005632. Formación en servicio a docente de educación básica regular
Intervención:	Programa de fortalecimiento de competencias de los docentes usuarios de dispositivos electrónicos portátiles

MISIÓN DEL PUESTO

Fortalecer las competencias profesionales de los docentes usuarios de las tabletas referidas a la planificación, conducción, evaluación y competencia digital a fin de maximizar la utilización de las herramientas digitales en el proceso de enseñanza aprendizaje de los estudiantes.

FUNCIONES DEL PUESTO

Planificar y organizar la implementación del Programa de fortalecimiento de competencias de los docentes usuarios de dispositivos electrónicos portátiles, atendiendo a las características y necesidades individuales y colectivas de los docentes -para el desarrollo de las competencias priorizadas a fin de maximizar la utilización de las herramientas digitales en el proceso de enseñanza aprendizaje de los estudiantes-; y, el contexto de la institución y/o red educativa en la que labora.

Desarrollar las estrategias del Programa de fortalecimiento de competencias de los docentes usuarios de dispositivos electrónicos portátiles a partir de la observación, registro y análisis de evidencias en el uso pedagógico de los dispositivos electrónicos portátiles, promoviendo la reflexión y autoreflexión del docente a nivel individual y colectivo, orientando la mejora de su práctica pedagógica que incida favorablemente en el proceso de enseñanza aprendizaje de los estudiantes.

Coordinar con los equipos técnicos de las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada (IGED) el desarrollo del Programa de fortalecimiento de competencias de los docentes usuarios de dispositivos electrónicos portátiles e informar permanentemente sobre los logros y oportunidades de mejora en la práctica pedagógica de los docentes a su cargo a nivel institucional, para el desarrollo de las competencias profesionales priorizadas.

Evaluar y retroalimentar formativamente a los docentes a su cargo para la mejora de su práctica pedagógica considerando las competencias profesionales priorizadas en el Programa de fortalecimiento de competencias de los docentes usuarios de dispositivos electrónicos portátiles.

Registrar, procesar y reportar de manera sistemática los avances de la implementación del Programa de fortalecimiento de competencias de los docentes usuarios de dispositivos electrónicos portátiles, utilizando las herramientas y/o aplicativos que habilite para ello el Minedu, la UGEL y/o DRE/GRE.

Coordinar, en corresponsabilidad con las IGED, con los docentes y directores de las IIEE a su cargo para la articulación entre escuela, familia y comunidad, en el marco de la implementación del Programa de fortalecimiento de competencias de los docentes usuarios de dispositivos electrónicos portátiles.

Otras funciones relacionadas a la misión del puesto y asignadas por la jefatura inmediata, en el marco de lo establecido por la Resolución Viceministerial Nº 014-2021-MINEDU y la normativa aplicable.

COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones Internas

Área de Gestión Pedagógica de la DRE/GRE y/o UGEL según corresponda.

Coordinaciones Externas

Ministerio de Educación, Dirección Regional de Educación, Unidad de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Redes Educativas y/u otros.

A) Niv	el Educativo			B) Grado (s)/ Situación académio el puesto	ca y estudios requeridos para	C)¿Se requiere Colegiatura?
	Primaria Secundaria	Incompl eta	Compl eta	Egresado Bachiller Título/Licencia tura	Profesor/Licenciado en educación secundaria o Segunda Especialidad Pedagógica, con mención en: Ciencia y Tecnología, Ciencia, Tecnología y Ambiente, Ciencias Biológicas y Química, o afines a la especialidad.	Si X No
	Técnica Básica (1 o 2 años)			Maestría	No aplica	Si X No
	Técnica Superior (3 o 4 años)			Egresado Titulado	Tto aprioa	
х	Universitario / Superior Pedagógica		х	Doctorado Egresado Titulado	No aplica	

CONOCIMIENTOS

A) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No requieren documentación sustentadora):

Conocimiento de las políticas educativas nacionales, regionales y locales, con énfasis en las políticas de atención educativa para población en el ámbito rural.

Conocimiento de documentos orientadores: Marco del Buen Desempeño Docente, Marco del Buen Desempeño del Director, Currículo Nacional de la Educación Básica, otros.

Conocimiento en gestión escolar, normativa para el desarrollo del año escolar y normativa específica del nivel secundario.

Conocimiento en formación docente y/o formación de adultos y/o formación superior (capacitación, tutoría virtual, mentoría y/o acompañamiento).

Conocimiento del trabajo en redes educativas rurales,modelo de servicio educativo intercultural y sus formas de atención; y, organización y funcionamiento de las IIEE MSE Residencia, Alternancia y Tutorial.

Manejo de herramientas tecnológicas en entornos virtuales: Aplicativos para favorecer experiencias de aprendizajes, herramientas para la comunicación y generación de redes y para el trabajo colaborativo.

B) Cursos y/o diplomados requeridos y sustentados con documentos.

Nota: Cada curso de especialización debe tener no menos de 24 horas de capacitación y los diplomados no menos de 90 horas.

- 1. Mínimo dos (02) cursos y/o actualizaciones en educación referidos a: competencia digital y/o educación a distancia y/o tutoría virtual y/o gestión de comunidades de aprendizaje y/o gestión de entornos virtuales y/o TIC y/o uso de plataformas y/o recursos digitales y/u otros relacionados, que se hayan realizado en los últimos cinco (05) años.
- 2. Mínimo un (01) curso y/o actualización en educación referido a: evaluación formativa y/o rol mediador del docente y/o currículo nacional y/o pensamiento crítico, y/u otros relacionados, que se haya realizado en los últimos cinco (05) años.

C) Conocimientos de Ofimática e Idiomas

,	Nivel de Dominio					
OFIMÁTICA	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado		
Procesador de textos (Word; Open Office, Write, etc.)		x				
Hojas de cálculo (Excel, OpenCalc, etc.)		x				
Programa de presentaciones (Power Point, Prezi , etc.)		x				
(Otros)	x					

	Nivel de Dominio						
IDIOMAS	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado			
Inglés	х						
Observaciones							

EXPERIENCIA						
Experiencia General						
Indique la cantidad total de años de experiencia la	aboral; la sea en el sector público o privado					
Mínimo cinco (05) años lectivos de experiencia acum	ulada en el Sector Educación.					
Experiencia Específica						
A. Indique el tiempo de experiencia requerida para	el puesto en la función o la materia					
	ocente de aula en el nivel de educación Secundaria - Especialidad en Ciencia y s Biológicas y Química o afines a la especialidad , ya sea en II.EE. públicas o privadas.					
B. En base a la experiencia requerida para el puesto	B. En base a la experiencia requerida para el puesto (parte A). Señale el tiempo requerido en el sector público:					
No aplica.						
C. Marque el nivel mínimo de puesto que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado: (No aplica) Practicante Profesional Auxiliar o Asistente Analista Especialista Supervisor / Coordinador Dpto. Gerente o Dpto. Gerente o Dpto.						
* Mencione otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto						
	y/o educación a distancia. pedagógico y /o me ntor y/o tuto r y/o doce nte de Institutos y Escuelas de Educación ológica públic os y/o p rivados y/o docen te de Universidades públicas y/o privadas y/o					
NACIONALIDAD						
NACIONALIDAD ¿Se requiere nacionalidad peruana?	SI No					
	SI No					
¿Se requiere nacionalidad peruana?	SI No					
¿Se requiere nacionalidad peruana? Anote el sustento: No aplica						
¿Se requiere nacionalidad peruana? Anote el sustento: No aplica HABILIDADES O COMPETENCIAS						
¿Se requiere nacionalidad peruana? Anote el sustento: No aplica HABILIDADES O COMPETENCIAS Comunicación asertiva, trabajo en equipo, empatía, re						
¿Se requiere nacionalidad peruana? Anote el sustento: No aplica HABILIDADES O COMPETENCIAS Comunicación asertiva, trabajo en equipo, empatía, recondiciones esenciales del contrato	esolución de conflictos. Dirección Regional de Educación o Gerencia Regional de Educación o Unidad de					
¿Se requiere nacionalidad peruana? Anote el sustento: No aplica HABILIDADES O COMPETENCIAS Comunicación asertiva, trabajo en equipo, empatía, re CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO Lugar de prestación del servicio:	esolución de conflictos. Dirección Regional de Educación o Gerencia Regional de Educación o Unidad de Gestión Educativa Local, según corresponda. Los contratos tienen vigencia desde su suscripción y pueden ser prorrogados dentro del					

- Tener disponibilidad para viajar al interior de la región a la que postula.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

7.3 FACTORES DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

Resolución Ministerial N° 083-2022-MINEDU

FICHA DE EVALUACIÓN DE HOJA DE VIDA

NOMBRES DEL POSTULANTE:

EXPEDIEN	TE N°.					
ANEXO			1.17.3.7			
PP			0090 Logros de los Aprendizajes de los Estudiantes de Educación B	ásica Regula	ar.	
ACTIVIDAD)		5005632. Formación en servicio a docente de educación básica reg	gular		
INTERVENO	CION		Programa de fortalecimiento de competencias de los docentes usua	arios de disp	ositivos ele	ctrónicos
NOMBRE D	EL PU	ESTO	Formador Tutor del Nivel Secundaria - Ciencia y Tecnología			
N° DE CAS	DE CAS 02-2022/UGEL- SAN IGNACIO					
ASPECTOS				PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
	1.1	Grado de Doctor	17			
	1.2	Estudios concluidos	de Doctorado	16		
Z *	1.3	Grado de Maestría		14		
CA	1.4	Estudios concluidos	de Maestría	12	17	
MA	1.5	Segunda Especialida	ad (en temas pedagógicos)	11		
1. FORMACIÓN ACADÉMICA *	1.6	mención en: Ciencia	o en Educación Secundaria o segunda especialidad Pedagògica con a y Tecnología, Ciencia, Tecnología y Ambiente, Ciencias Biològicas a la especialidad. <i>(requisito mínimo)</i>	10		
	*En ei	aspecto de Formación (académica se considera solo el puntaje del máximo nivel académico obtenido			
ENTOS		Mínimo dos (01) competencia digita comunidades de a de plataformas y/	cursos y/o actualizaciones en educación referidos a: al y/o educación a distancia y/o tutoría virtual y/o gestión de prendizaje y/o gestión de entornos virtuales y/o TIC y/o uso o recursos digitales y/u otros relacionados, que se hayan timos cinco (05) años. (Requisito mínimo).	04	06	
2. CONOCIMIENTOS		formativa y/o rol r	urso y/o actualización en educación referido a: evaluación nediador del docente y/o currículo nacional y/o pensamiento elacionados, que se haya realizado en los últimos cinco (05) únimo).			
		, ,	especialización deberán haber sido realizados en los últimos cinco (05) años. de 12 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 horas.			
Α .	3.1	GENERAL				
NCI		5 años de experienc	cia acumulada en el sector educación. (requisito mínimo)	04		
3. EXPERIENCIA	3.2	Educación Secunda ambiente, ciencias	ños lectivos de experiencia como docente de aula en el nivel de ria - Especialidad en Ciencia y tecnología, ciencia, tecnologíay biológicas y química o afines a la especialidad, ya sea en as o privadas (<i>Requisito mínimo</i>).	02		
	3.3	•	MENTARIOS SOBRE EL REQUISITO DE EXPERIENCIA (deseable)		17	
		Experiencia en pr (2 puntos por cad	ocesos de formación a distancia y/o educación a distancia. la año).	06		





	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - SAN IGNACIO		CAJAMARCA
	Experiencia como capacitador y/o acompañante pedagógico y/o mentor y/o tutor y/o docente de Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica y/o Educación Superior Tecnológica públicos y/o privados y/o docente de Universidades públicas y/o privadas y/o Especialista de Educación. (1 punto por cada año).	05	
TOTAL DE PU	JNTAJE OBTENIDO (letras y número):		

ENTREVISTA	Conocimiento de las políticas educativas nacionales, regionales y locales, con énfasis en las políticas de atención educativa para población en el ámbito rural. Conocimiento de documentos orientadores: Marco del Buer Desempeño Docente, Marco del Buen Desempeño del Director, Currículo Nacional de la Educación Básica, otros.		
	Conocimiento en gestión escolar, normativa para el desarrollo del año escolar y normativa específica del nivel secundario. Conocimiento en formación docente y/o formación de adultos y/o formación superior (capacitación, tutoría virtual, mentoría y/o acompañamiento). Conocimiento del trabajo en redes educativas rurales.	40	
	Conocimiento del Modelo de Servicio Educativo Intercultural y sus formas de atención. Manejo de herramientas tecnológicas en entornos virtuales:		
	aplicativos para favorecer experiencias de aprendizajes, herramientas para la comunicación y generación de redes y para el trabajo colaborativo.		

EVALUACIÓN DE	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJ E	
HOJA DE VIDA	40	22	OBTENIDO:	
NOTA	Pasan a la siguiente etapa los postulantes que cumple mínimos.	en con los requisitos	OBTENIDO:	





7.4 CALIFICACIÓN. -

La evaluación y calificación para la Contratación en el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo1057 de Contratación Administrativo de Servicios, es atribución exclusiva de los Miembros de la Comisión de Proceso de Evaluación antes mencionada. Cada etapa de evaluación es eliminatoria, debiendo el postulante alcanzar el puntaje mínimo aprobatorio señalado.

La etapa de selección se inicia con la evaluación curricular. El postulante deberá obtener el puntaje mínimo aprobatorio de esta sub etapa para continuar con la etapa de entrevista, caso contrario es declarado "NO APTO".

Los resultados de las evaluaciones realizadas, inferiores al puntaje mínimo, tienen carácter eliminatorio, es decir, el resultado desaprobatorio de cada etapa excluye al postulante de seguir participando en el procesode selección.

Sub etapas de	Instrumentos y/o medios de	Puntaje		
selección	verificación	Máx.	Min.	
EVALUACIÓN CURRICULAR	Ficha de evaluación /hoja de vida	40	22	
EVALUACIÓN ENTREVISTA	Cuestionario de entrevista.	40	22	

En caso de empate en el puntaje final, se aplican los siguientes criterios en orden de prelación:

- 1. Mayor puntaje en evaluación curricular.
- 2. Mayor puntaje en la entrevista personal.

De persistir el empate se recurre a la Ficha de Evaluación Curricular y se considera en orden de prelación:

- 1. Mayor puntaje en formación académica.
- 2. Mayor puntaje en experiencia profesional.

Si el empate continúa, se toma en cuenta la antigüedad de su documento de Formación Académica.

7.5 BONIFICACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD. -

De conformidad con el Artículo 36° de la Ley 28164, las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio obtendrán una bonificación del quince por ciento (15%) del puntaje total obtenido, previa certificación y registro conforme al artículo 11°de la precitada ley.

7.6 BONIFICACIÓN PARA PERSONAS COMPRENDIDAS EN LA LEY Nº 29248, LEY DELSERVICIO MILITAR. -

Para recibir la bonificación por ser personal licenciado de las fuerzas armadas (10 % sobre el puntaje obtenido de la entrevista, según art. 4 RPE. 61-2010-SERVIR/pe), el postulante debe presentar copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de licenciado de las Fuerzas Armadas. El beneficio de la bonificación del 10% a los licenciados del servicio militar, será otorgado por única vez tal como lo establecido en el numeral 1 del artículo 61 de la Ley Nº 29248. Ley del Servicio Militar y el numeral 1 del artículo 88 de su reglamento, aprobado con Decreto Supremo Nº 003-2013- DE.





7.7 RESULTADOS DEL CONCURSO. -

Se considera ganador al postulante que obtiene el mayor puntaje como resultado de las evaluaciones al cargo al cual postula.

Cuando el postulante ganador, por causas objetivas imputables, no se presente a suscribir el contrato dentro del plazo de cinco (05) días calendarios después de publicados los resultados, queda automáticamente fuera del proceso. En este caso resulta ganador el postulante que haya obtenido el puntaje final subsiguiente, con la finalidad de continuar con el normal servicio en la administración de la Entidad.

7.8 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO. -

El proceso de selección puede ser declarado desierto en alguno de los supuestos siguientes:

- a. Cuando no se presenta ningún postulante al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo aprobatorio en cualquiera de las etapas de la evaluación del proceso de selección.

7.9 ADJUDICACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS. -

Los puestos de trabajo sometidos a concurso serán adjudicados en estricto orden de mérito. La suscripción de los contratos, serán de acuerdo a lo establecido en el D.S. 075- 2008-PCM y D.S. 065-2011-PCM Reglamento del Decreto Legislativo 1057, la Ley 29849y la Resolución Ministerial N° 0544-2013-ED.

I. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES.

PRIMERO: Los postulantes que traten de valerse del tráfico de Influencias, a través de funcionarios y Servidores Públicos y los Miembros de la Comisión de evaluación, serán separados automáticamente del Proceso, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales a que hubiera lugar, conforme a ley.

SEGUNDO: Los asuntos no contemplados en las bases serán resueltos por la Comisión de Proceso de Evaluación.

TERCERO: El postulante no deberá incurrir en la incompatibilidad por parentesco, por consanguinidad o afinidad con personal de la UGEL San Ignacio y los procedimientos para el control de nepotismo y/o incompatibilidad. De igual modo, tampoco deberá registrar inhabilitación administrativa vigente en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).

LA COMISIÓN